

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 24/05/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se adjudica plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución de 05/10/2009, para el ingreso, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, en la categoría de Celador de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. (DOCM número 202, de 16/10/2009). [2019/5395]

Mediante Resolución de 05/10/2009 del Sescam (DOCM nº 202, de 16 de octubre de 2009), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, en la categoría de Celador de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada presentado contra el Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hacía público la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición fue planteada demanda por la recurrente, alegando trato discriminatorio a los participantes en el turno de discapacitados respecto de los del turno libre; por aplicarse nota de corte a estos últimos y por tanto únicamente superar la fase de oposición un 50% de aspirantes más que el número de plazas convocadas para dicho turno, de entre los que obtuvieran una puntuación mínima de 25 puntos. Con fecha 21 de noviembre de 2014 Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dictaba sentencia desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Interpuesto recurso de casación, con fecha 18 de marzo de 2016 el Tribunal Supremo dictó sentencia estimando el mismo y ordenando a la Administración demandada tomar en consideración a efectos del proceso selectivo los mismos criterios que aplicó en el turno libre y, efectuada esa valoración, dictara una resolución en la que, computando las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, decida si le corresponde o no figurar, y en su caso, en qué orden, en la relación final de aprobados.

En ejecución de sentencia, la Dirección General de Recursos Humanos, por Resolución de 10 de octubre de 2016, modificó la posición de la recurrente en la relación de aspirantes por orden de puntuación y le ofertó aquellas plazas que pudieran corresponderle conforme al orden de prioridad que determinaba la nueva posición alcanzada.

Por Resolución de 18-01-2017, tras efectuar revisión de la documentación exigida en las bases de convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam acordó la exclusión de la interesada del proceso selectivo de referencia. Presentado recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución, la sentencia nº 484 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha estimado la pretensión de la recurrente y tras anular la exclusión acordada, ha ordenado darle posesión, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

Es por cuanto antecede, que esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado Cuarto, punto 5, de la Resolución de 16/07/2018 de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 143, de 23/07/2018) Resuelve:

Primero. Nombrar a Doña Sacramento Fuentes Garcia personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a y adjudicarle la plaza, que se detallan en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.6 de la convocatoria, la plaza se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plaza de Área de Salud.

Segundo. La aspirante nombrada deberá tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe la aspirante, tendrán carácter retroactivo desde el día 01 de diciembre de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes aprobados conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18/11/2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombró personal estatutario fijo y se adjudicó plazas en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso de promoción interna, personas con discapacidad y general de acceso libre, en la categoría de Celador, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/10/2009 (DOCM nº 234, de 30 de noviembre de 2011).

Cuarto. Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno al dictarse en ejecución de sentencia judicial firme, sin perjuicio de las acciones que la interesada puedan promover ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Toledo, 24 de mayo de 2019

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 16/07/2018,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias
DOCM nº 143, de 23/07/2018)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo

Nombramiento como personal estatutario fijo y adjudicación de plaza en el proceso selectivo para el ingreso, en la categoría de Celador/a, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 05/10/2009.(DOCM nº 202, de 16/10/2009)

Sistema de acceso: Personas con discapacidad

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Centro/Equipo	Gerencia	Área de Salud
****8227H	Fuente	García	Sacramento	Hospital Virgen de la Luz de Cuenca	Gerencia de Atención Integrada de Cuenca	Cuenca